



Acta No. 11

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, en su calidad de Alcalde Subrogante; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 22 de marzo del 2019, a partir de las 17H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 9, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de marzo de 2019.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 10, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2019.

5.- Designación del Concejal o la Concejala que integrará la Comisión Electoral Cantonal, para la elección de los miembros de la sociedad civil que formarán parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Pedro Vicente Maldonado.

6.- Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Urbanización Municipal de Interés Social "Los Guayacanes".

7.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: señor Alcalde hoy actúa el reemplazo del señor Concejal Principal Carlos Gaibor, el Abogado Antonio Álava, como Ustedes conocen él fue favorecido en el sorteo realizado días atrás, siendo elegido para que haga las veces de Concejal Alterno, con esta aclaración me permito constatar el quorum:

Concejal Segundo Mina, **presente;**

Concejala Ninfa Rojas, **presente;**

Concejal Klever Álava, **presente;**

Concejala Maritza Buitrón, **presente;**

Concejala Luz Villavicencio, **presente;**

Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **presente;**

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: compañeras Concejales, compañeros Concejales, compañero Director Arquitecto de Planificación, señor Secretario, muy buenas tardes, dando la cordial bienvenida al compañero Klever Álava que va a estar en reemplazo del Concejal Carlos Gaibor por estos días, realmente no habíamos podido contar con todo el equipo de Concejales, toda vez que se complicó, yo ya les explique en la sesión anterior que la primer Concejal Alterna no quiso asumir, renunció, la segunda Concejal también renunció y pues el tercer puesto que ocupaba la lista, había un empate y también toco llamar a los alternos, entonces la situación es que se ha ido dilatando, no por falta de gestión del Municipio, sino más bien de las circunstancias a las que hago referencia; con estas consideraciones compañeros Concejales, habiéndoles enviado con el tiempo establecido por la ley las convocatorias que están en sus manos para tratar los puntos del día de hoy; recordándoles que siempre debemos enfocarnos al tema al que estamos tratando, de acuerdo al punto del orden del punto del día planteado; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 9, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de marzo de 2019.



1 Urbanización; por otro lado, solicito de ser factible, se incluya en el artículo 12 del Proyecto de Ordenanza
2 en el segundo inciso después de la palabra predios se incluya la expresión "de contado", ya algunas
3 personas también querrán pagar de contado, no solo a plazos, esa palabra "de contado"; en ese mismo
4 artículo igual se incluya además un quinto inciso que diga "Los lotes adquiridos a través de esta modalidad
5 quedaran hipotecados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente
6 Maldonado hasta que se cumpla con la totalidad de esta obligación", eso es lo que sugiero que se incluya
7 en el Proyecto de Ordenanza; elevo a moción la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto
8 en referencia incluyendo esas dos observaciones;

9 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina**, quien manifiesta: yo creo que aquí
10 necesitamos hacer algunas puntualizaciones señor Alcalde y compañeros Concejales, la puntualización a
11 la que me refiero consiste en que de acuerdo a la Ley, todo terreno que no tenga dueño, que no cuente
12 con escrituras pasa hacer un bien de la comunidad, en este caso Municipal que también se les llama
13 bienes mostrencos si no me equivoco, y consecuencia lógica es que esos terrenos se pueden disponer, lo
14 digo yo con conocimiento de causa, porque soy habitante de la Comuna San Vicente de Andoas que nos
15 ha pasado algo similar, habían terreno que no habían escrituras, por lo tanto la Comuna pudo disponer de
16 eso terrenos, haciendo que el aspirante pague una especie de tasa, como decimos allá para que se iguale
17 los gastos que se le ha ocasionado por mantener ese terreno, pero es no quería decir de que estaba
18 pagando por terreno, que eso quede clarísimo, no se estaba pagando por terreno, si no que se estaba
19 igualando hacia la comunidad, porque al momento que decidieron hacer la escritura pública quien cobro
20 el valor de esos terrenos los cobro el Municipio, eso es lo que paso; entonces en esa situación creo que
21 hay una especie de mal entendido con el Comité Pro-mejoras de la Celica, ya que algunos moradores
22 dicen que ya han pagado y como les van a cobrar dos veces, además yo como Concejal no puedo pisotear
23 un terreno resbaloso con el asunto del Comité Pro-mejoras, los interesados que quieran demandar o hacer
24 lo que ellos piensan que lo hagan por la vía legal, el Municipio no hace más que lo que está haciendo,
25 ahora; también otra situación, con el asunto de la socialización, en la socialización que se hizo, el proyecto
26 dispone de 132 solares de 200 metros cuadrados cada uno, en esa área yo vi que habían algunos
27 asentamientos, por lo tanto los 132 lotes no es que ya tengan dueño, porque digo esto, estaban diciendo
28 no si en la socialización, solo estaban 30 personas, no podían haber socializado con 30 personas eso es
29 lo que me dijeron alguna gente de allá, donde me sacan 132, si los 132 no están ocupados, no están
30 entregados no se si me equivoco; en consecuencia lo que se hizo es más bien dar a conocimiento de lo
31 que va a pasar ahí, vuelvo y reitero hoy en segunda instancia de lo que dije ya la primera vez, esa vivienda
32 de interés social tiene que estar dirigida a personas de escasos recursos, personas que no tengan vivienda
33 en otro lado, ahora los que están aquí, yo la verdad que no conozco, estuvieron ahí presentes no sé si ya
34 tienen posesión, ahí y si tienen vivienda en otro lado, el reglamento tiene que ser claro, ahora viendo lo
35 demás lo digo con un poco de experiencia como es una Urbanización no es Lotización, la Urbanización va
36 con todos los servicios básicos y lo que yo he visto y de lo que se trata de una Urbanización, para autorizar
37 la adjudicación, los servicios básicos ya tienen que estar, por lo menos agua, lastrado de calles,
38 alcantarillado, lo que es servicios básicos, ya me paso y yo lo digo vale anotar esto porque ahí en la zona
39 de Tumbaco fuimos a una comuna y para autorizar para sacar lo planos dijeron primeramente señor vaya
40 solicite a la empresa de agua que le pongan el medidor de agua y vaya solicite a la empresa eléctrica que
41 le pongan el medidor de luz, si no con que va a construir, no va a tener agua, no va a tener luz; es muy
42 necesario la energía eléctrica para esta clase de construcciones, eso es lo que quiero, porque aquí no dice
43 nada en ese particular, eso por lo pronto, vamos a ver que sale más luego y de ser el caso solicitarle la
44 palabra señor Alcalde hasta ahí mi intervención;

45 **El Señor Alcalde:** hay que pensar de forma positiva, yo creo que como Concejales estamos para viabilizar
46 las cosas, creo que sería inaceptable, pero lamentablemente así es que muchas de las veces cuando el
47 Municipio o el ejecutivo quiere hacer este tipo de Plan de Vivienda, me refiero a este espacio, hay
48 Concejales que de cualquier modo tratan de boicotear y oponerse para que las personas de escasos
49 recursos tengan su espacio donde vivir; realmente no logro entender eso, que incluso hasta buscar la
50 forma de hacer demandas por esos terrenos, compañeros Ustedes como Concejales están para legislar y
51 fiscalizar, pero quienes nos acompañan, quienes nos escuchan en este momento es importante que sepan
52 a quienes tienen como representantes dentro del Concejo Municipal y así mismo a la cabeza principal
53 como es la Alcaldía, porque si unos optamos por tratar de solucionar los temas complejos que son la
54 vivienda y los terrenos a las personas que no tienen de optarles de un terreno y hay otros que para eso se
55 oponen, es lamentable pero así es la vida; entonces compañero me da gusto que Usted piense
56 objetivamente, realmente los terrenos que carecen de títulos son bienes mostrencos y son bienes



1 Municipales son del Estado, son Municipales, es por eso que el Municipio luego de haber hecho todo el
2 trabajo de aprobar el Plan de Uso y Gestión del Suelo ha dejado establecido como expansión Urbana este
3 sector y es por eso que ahí sí puede realizar una Urbanización; así mismo se ha dejado cerrada la
4 posibilidad, porque no existe, yo de mi parte no creo que alguien tiene una, dos o tres hectáreas de terreno
5 dice yo voy hacer aquí un Plan de Vivienda de Interés Social, eso no es Interés Social y que es lo que ha
6 pasado muchas de las veces, que simplemente le dan el terrenito y vaya busque después de tres, cuatro,
7 cinco o diez años para que recién le doten de los servicios básicos y a quien le cargan toda esa
8 infraestructura que tiene que hacerlo con los impuesto de todos nosotros, y cuando esta persona que
9 supuestamente hizo este Plan de Interés Social no puedo dotarle de los servicios básicos, tienen que
10 asumir el Municipio, pero en el Plan de Uso y Gestión del Suelo hemos dejado cerrada esa posibilidad que
11 únicamente pueden hacer las Instituciones del Estado, en este caso el Municipio con un presupuesto más,
12 para que se pueda cumplir lo que decía Segundo Mina, con agua potable, alcantarillado para que estas
13 personas sean beneficiadas con estos planes de Vivienda de Interés Social, entonces bien Segundo creo
14 que está claro el asunto;

15 **Se le concede el uso de la palabra a la Concejala Luz Villavicencio**, quien expresando su saludo a
16 todos los presentes manifiesta: es verdad Don Jhoon, de mi parte no es que me oponga a que la gente de
17 escasos recursos económicos obtenga un solar y pueda tener su vivienda, yo apoyo a eso, pero no en las
18 condiciones que está, porque yo desde la primera sesión manifesté, por ejemplo yo no sé, voy hacer una
19 pregunta porque aquí dice por ejemplo en disposiciones generales dice: "Conforme a la Ley Orgánica de
20 Participación Ciudadana todos los copropietarios deberán formar una Organización Jurídica...", yo no sé
21 si está dentro de esa Organización o dentro de la Celica, en si la Lotización esta aparte o abarca toda La
22 Celica, entonces todo eso deberíamos conocer como Concejales, quienes son Jurídicos dentro de la
23 Lotización de Interés Social como lo están denominando para que sean los beneficiarios las personas que
24 en realidad necesitan señor Alcalde, los que realmente necesitan porque yo entiendo eso de Interés Social,
25 ósea la persona que no tiene una casa, no tiene un terreno donde vivir, eso es Interés Social, yo entiendo
26 de esa manera, por ejemplo al respecto voy también a lo que es el registro de asistencia donde se socializo
27 el proyecto, hay 31 pero se habla de 132 solares, se escuchó de un sorteo que supuestamente realizaron
28 en La Celica, entonces si ya sortearon, se supone que ya sortearon los 132, ósea de los 132 estos 31 son
29 los que decayeron en cada cierto solares y el resto están vacantes así le entiendo, por ejemplo a mí me
30 hubiese gustado tener un listado de los beneficiarios calificados para poder comparar, comparar con los
31 nombres que están aquí, porque aquí está un listado, como sé yo si estos señores son realmente los que
32 tienen o los que no tienen, entonces por ejemplo aquí son los que asistieron a la socialización, supongamos
33 que a la socialización asistió la esposa, el esposo, entonces ya no serían aquí los 31 beneficiarios de esa
34 manera señor Alcalde, yo la verdad no estaría tan de acuerdo en la aprobación de este proyecto de
35 ordenanza porque para mí no cumple las expectativas, hasta aquí mi intervención;

36 **El Señor Alcalde:** queremos aclararle que el Comité todavía no puede estar constituido porque la
37 Urbanización recién se está aprobando, no hay un Comité dentro del Plan de Vivienda, eso se hará más
38 adelante, los postulantes ahorita no más que eso, son postulantes y cuando se aprueba en segundo y
39 definitivo debate, viene hacer lo que decía el Concejal Segundo Mina el filtro ya con el reglamento para
40 ver quienes califican o no, ósea el Estado en este caso el Municipio que no puede otorgar un lote de terreno
41 a personas que tengas otros terrenos en otros sectores, peormente que tengan en Pedro Vicente
42 Maldonado, estamos hablando de Interés Social y se enmarca en la Ordenanza y en el Reglamento en la
43 Ley, entonces no podemos ahí decir que se le va a dar a la gente que tiene otras propiedades, en eso el
44 reglamento tiene que ser muy claro y es muy claro; señor Secretario si le podemos dar lectura en la parte
45 cómo se califica a los postulantes tenga la bondad, para que quede un poco claro para el Concejo;

46 **Secretario General:** a través de Resolución Ejecutiva Municipal Nro.048-2019 se aprobó el Reglamento
47 para la Calificación de Postulaciones de terrenos ofertados en los Planes de Vivienda de Interés Social en
48 el Cantón Pedro Vicente Maldonado, es decir, esta norma no fue creada específicamente para el Proyecto
49 Los Guayacanes, si no para los Proyectos Interés Social que promueva la Municipalidad en adelante;
50 entonces la parte pertinente del Reglamento establece los requisitos para la calificación de los aspirantes,
51 hay que tener claro que calificación de aspirantes se realizará una vez que encuentre aprobada y haya
52 entrado en vigencia a la Ordenanza, recién ahí se va hacer la fase de postulaciones, no es que ya se ha
53 hecho; ahora bien cuáles son los requisitos previos a la calificación, los aspirante o postulantes a un lote
54 en los planes de Interés Social que ejecute la Municipalidad son: ser ecuatoriano con residencia
55 permanente en el Cantón Pedro Vicente Maldonado como mínimo cuatro años, mayores de edad, de
56 núcleo familiar organizado, podrán aplicar las personas solas mayores de 50 años, se dará privilegio a las



1 personas que presenten discapacidad con la presentación del carnet del CONADIS, sean madres solteras,
2 mujeres o hombres jefes de hogar, que tengan hijos con discapacidad que tengan bajo su tutela personas
3 con discapacidad que se encuentren beneficiados por uno de los proyectos sociales, no poseer bienes en
4 ninguna parte del país, las familias cuyos ingresos no superen 2,09 remuneraciones básicas unificadas,
5 los demás requisitos que tengan que ser establecidos normas internas organización social en cada
6 Programa de Viviendas siempre que no se opongan a las normas Municipales, esos son los requisitos
7 señor Alcalde;

8 **El Señor Alcalde:** nadie se puede saltar a ese reglamento todos los beneficiados del proyecto de Interés
9 Social que de aquí en adelante se pueda llevar a cabo por parte del Gobierno Municipal, tienen que
10 ajustarse a ese reglamento, porque el reglamento está ajustado a las leyes nacionales y locales;

11 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Klever Álava,** quien expresando su saludo a todos los
12 presentes manifiesta: señor Alcalde solicito a través de Secretaria se de lectura al artículo 12 del Proyecto
13 que estamos tratando y también la disposición general primera;

14 **Secretario General:** con su venia señor Alcalde, artículo 12 del Proyecto de Ordenanza que aprueba la
15 Urbanización de Interés Social Los Guayacanes, Precio y Forma de pago de los predios resultantes: La
16 Dirección de Planificación y Territorialidad, en base al avalúo catastral de lote a subdividirse, calculará el
17 costo de cada lote según su cabida. Quienes resulten beneficiados, podrán pagar el valor de los predios
18 de la siguiente forma: El 20% del valor una vez haya superado la fase de calificación de postulaciones. El
19 80% restante podrá ser prorrateado hasta diez años plazo, con la posibilidad de realizar los pagos
20 mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. El valor de la obras de infraestructura será recaudado a
21 través de Contribución Especial por Mejoras. Todos los lotes de terreno de la Urbanización Municipal de
22 Interés Social Los Guayacanes, quedarán prohibidos de venta o transferencia de dominio durante diez
23 años, contados a partir de la celebración de la escritura pública respectiva, acto que quedará inscrito en el
24 Registro de la Propiedad del cantón; a excepción que la venta del lote sea para cubrir una calamidad
25 doméstica probada con documentos", por su parte la disposición general primera señala: "Conforme a la
26 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, todos los copropietarios deberán formar una organización
27 jurídica interna en la urbanización para cuidar, proteger y mantener a su costa todas las áreas comunales,
28 y no podrá nunca reducir su área ni cambiar su categoría, pero sí podrá modificarlas ampliándolas para
29 mejorar su calidad, comodidad y servicios así como para participar en los procesos ciudadanos del
30 Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado. Para realizar alguna obra de
31 infraestructura en el área comunitaria, previamente deberá solicitar autorización al Municipio.";

32 **El Concejal Klever Álava;** en el artículo la compañero Maritza Buitrón mociono que hay que agregar de
33 contado, si analizamos bien el artículo está contemplado el Interés Social tal como está elaborado, si
34 agregamos la palabra de contado, hay que tener muchísimo cuidado, si vemos que en la socialización hay
35 31 personas interesadas quedan el resto y ahí va haber manipulación, va haber negociado y que va a venir
36 alguien con dinero en efectivo entonces va a comprar, entonces donde queda el Interés Social de las
37 personas que requieren ese servicio;

38 **El Señor Alcalde:** puede haber personas que no superen las dos remuneraciones y que tengan sus
39 ahorritos y que no quieran pagarlo a 10 años, si no que digan yo tengo el recurso para comprarle el terrenito
40 de contado, bien puede darse eso, ósea es una posibilidad, no es que les estamos exigiendo que lo
41 compren a contado, es eso prorrateado hasta 10 años pagando en cómodas cuotas, ósea puede haber
42 eso, tampoco no les podemos decir que los ciudadanos nos paguen de contado, es justamente por eso
43 que se está dejando la posibilidad que si es que tienen el recurso tratándose de una Lotización de Interés
44 Social y prorrateado el valor del terreno para todos los beneficiarios, no va hacer un costo elevado
45 tampoco; entonces no es que va hacer que la persona tenga que sacarse discúlpeme unos \$ 10.000,00
46 dólares USD para poderlo pagar, no sé si se hará entre unos mil o dos dólares, no creo que vaya más allá,
47 yo estoy suponiendo, entonces eso un poco Don Klever

48 **El Concejal Klever Álava;** mi preocupación es que no se va a dar la finalidad de que sea para la gente
49 más necesitadas; por lo tanto, sobre este tema, yo mociono que no se agregue el termino de contado, que
50 vaya como está, sobre las disposiciones generales en la parte que dice: deberán formar una organización
51 jurídica interna, aquí no establece ningún plazo, debería agregarse "organización jurídica interna en un
52 plazo no mayor a 60 día desde la adjudicación de los lotes, para que se legalicen internamente, porque no
53 hay como van asegurar como nos van a garantizar que van a organizar internamente;

54 **El Señor Alcalde:** sería de buscar termino luego de acotar las postulaciones entre todos podría realizarse,
55 no sé si de pronto el Abogado nos ayuda, como quedaría lo que Usted dice;



- 1 **El Concejal Klever Álava;** sobre este tema mocionaría que se agregue, "Disposición General Primera.-
2 Conforme a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, todos los copropietarios deberán formar una
3 organización jurídica interna en un plazo no mayor a 60 días desde la adjudicación de los lotes", que es
4 un plazo que deben de organizarse, realizar la documentación pertinente y el ministerio respectivo le otorga
5 la personería jurídica;
- 6 **El Señor Alcalde:** como hay una moción planteada por parte de la compañera Maritza Buitrón, así es que
7 es posible que se pueda incorporar a su moción estos cambios que ha dado el señor Klever Álava;
- 8 **La Concejala Maritza Buitrón:** me parece bien que se incorporen a la moción las observaciones que ha
9 realizado el compañero Klever Álava, pero que quede incluido a lo que yo propuse;
- 10 **Secretario General:** a fin de generar un poco más debate, con todo respeto, con relación a lo que señalaba
11 el Concejal Klever Álava, que al incluir la palabra "contado" al Art. 12 del proyecto podría prestarse para
12 que se dé un negociado de los lotes, hay que tomar en cuenta que no solo es contar con el dinero, sino se
13 tiene que cumplir con el resto de requisitos que establece el Reglamento, es decir, puede tener el dinero
14 que quiera, pero tendrá que demostrar que el gana menos de 2,9 remuneraciones básicas, tendrá que
15 demostrar que no tiene ninguna otra propiedad en otro lado, tendrá que demostrar que las personas que
16 tiene discapacidad, que son madres solteras; ahora si hay la persona que como dice Don Jhoon por años
17 viene ahorrando y quiere pagar su lote al contado, nosotros no podemos prohibírselo y con eso no es que
18 se está cambiando su condición de un Proyecto de Interés Social; sin embargo, esta observación no se
19 revestiría de tanta importancia, como la incorporación del quinto inciso, en efecto la Municipalidad de
20 alguna forma tiene que asegurar la obligación, entonces yo digo para que se genere un poco más de
21 debate, si en efecto ya se ha acogido como parte de la moción de la Concejal Maritza Buitrón de que no
22 se incluya la palabra, no creo que haya ningún problema, yo digo porque se pueda generar un poquito
23 más de debate, porque si habrá gente que como decíamos, o en sus ahorros tener \$ 2000,00 dólares si
24 han de tener; ahora otras de las cosas se ha blindado con esta ordenanza, para que no ocurra lo que teme
25 el Concejal Klever Álava, es que los lotes no se van a poder vender en 10 años y en eso también generaría
26 un debate porque aparentemente es bastante tiempo, hay que tener claro, que el que adquiera un lote en
27 este proyecto, tienen prohibición de venta así lo compre al contado, no se lo puedo vender en 10 años,
28 esto con la finalidad de que no se lo adquiera para el negocio; entonces no creo que para un inversionista
29 sea mucho negocio, un inversionista además tendría que cumplir con todos los requisitos del reglamento
30 amortizar 10 años el lote para después venderlo, esa es la forma de que estamos tratando de que no pase
31 eso;
- 32 **El Concejal Klever Álava:** en la parte del artículo 12, aquí no está para largo ni nada de eso ni para
33 oponernos lo que es simplemente aportar en lo que es necesario, si el caso lo amerita porque alguna
34 persona como ya lo manifestó el señor Secretario de que tiene su dinero ahorrados, entonces aquí
35 agregaríamos en el inciso 2 y 3 del artículo 12 de que en caso de que no hubiera más postulantes entonces
36 se aceptaría beneficiarios de contado;
- 37 **Secretario General:** por principio general no se puede prohibir a las personas que cumplan con los
38 requisitos y que sean calificados, que paguen al contado, entonces no habría problema si queda la palabra
39 de "contado" o tal como estaba;
- 40 **Se le concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Concejal Segundo Mina,** quien manifiesta:
41 aquí estamos metidos en el artículo 12 precios, forma de pago de los predios resultantes, se dice algunas
42 cosas acá, pero siempre dice el metro cuadrado del terreno va a constar tanto dólares o no, no se supone
43 que debe ser así, o es que el momento que voy solicito y recién nos ponemos de acuerdo sobre el precio
44 porque así;
- 45 **Secretario General:** en el primer inciso dice que se determinará el costo de acuerdo al avalúo catastral
46 de todo el terreno, el avalúo catastral se determina por zonas homogéneas que no van a cambiar, está
47 alrededor de 5,00 dólares el metro, y está establecido que es de acuerdo al avalúo catastral;
- 48 **El Concejal Segundo Mina:** el avalúo catastral puede variar que se yo cada año, cada dos años, entonces
49 supongamos que momento que se empieza la Urbanización un precio simbólico que es a 5,00 dólares,
50 pero hasta terminar con ese trámite que va a durar 36 meses de trabajos, se modificó el catastro, ya no le
51 va a costar 5,00 dólares, posiblemente le costara 7,00 o 8,00 dólares, es que de acuerdo al catastro
52 también se van dando el valor de los predios;
- 53 **Secretario General:** hay que tomar en cuenta que una vez que cumpla con la fase postulación, entiendo
54 se tendrá que congelar el valor con el que inicialmente se negoció el lote, no va poder variar el valor inicial
55 del lote;
- 56 **El Concejal Segundo Mina:** lo que no está escrito está sujeto a cualquier cosa, no está tipificado;



1 **El Señor Alcalde:** no puede variar compañero todos saben cuánto tienen que pagar por cada lote en ese
2 momento, cuando ya tengan la minuta para la escritura, está hablando con fases y debe ser de forma
3 inmediata entonces no va a variar, ya está hecho echo quien va a cobrar otro valor a parte del que ya está
4 establecido dentro de la minuta;

5 **Secretario General:** un ejemplo señor Alcalde, es como yo que voy negociar un crédito y digo partamos
6 el interés por el cual me vas a cobrar, si después varia sube o baja ya no es mi cuestión yo cuando inicie
7 la negociación, negocie con tal precio e interés, no sé si más o menos me hago entender;

8 **El Concejal Segundo Mina:** la organización interna es fundamental, parece que la compañera Concejala
9 Luz tenía dudas en ese sentido por eso hago esta aclaración, en todo organismo de mayor jerarquía y que
10 tiene instituciones, organizaciones adscritas siempre llevan una ley especial para el Gobierno interior,
11 entonces serían los que van a velar y en este caso serían los que van a poner en estatutos del precio del
12 valor cuadrado, me disculpan no cambiara hasta la terminación del proyecto, entonces la organización es
13 importante que tiene que salir de aquí del Municipio para incentivar a todos los postulantes que a la
14 brevedad posible se organicen en lo que quieran, puede hacer una socialización que es lo que más se
15 utiliza ahora, hasta aquí mi intervención;

16 **El Señor Alcalde:** si no existen más observaciones, se ha retomado los pedidos que se ha hecho el
17 Concejal Klever Álava y existe apoyo a la moción de acuerdo a eso señor Secretario procedamos con la
18 votación;

19 **Secretario General:** es decir se van hacer dos modificaciones, una en el artículo 12 como había acogido
20 la sugerencia del Concejal Klever Álava, la Concejala Maritza ya no iría la palabra de contado simplemente
21 se incluiría un quinto inciso que dirá: "Los lotes adquiridos a través de esta modalidad, habla de la
22 modalidad a plazos quedarán hipotecados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
23 Pedro Vicente Maldonado hasta que se cumpla con la totalidad de la obligación eso por un lado; y por otro
24 lado, en la disposición general primera quedaría de la siguiente forma: " De acuerdo a la Ley Orgánica de
25 Participación Ciudadana a todos los copropietarios deberán conformar una organización jurídica interna
26 en un plazo no mayor a 60 días contados desde la adjudicación de los lotes..."; entonces así quedaría,
27 estamos claros, con esta aclaración, procedemos a tomar votación de la moción planteada por la Concejala
28 Maritza Buitrón que cuenta con el respaldo del Concejal Klever Álava y de la Concejala Ninfa Rojas;

29 . Concejal Segundo Mina, **a favor;**
30 . Concejala Ninfa Rojas, **a favor;**
31 . Concejal Klever Álava, **a favor;**
32 . Concejala Maritza Buitrón, **a favor;**
33 . Concejala Luz Villavicencio, **en contra;**
34 . Alcalde Subrogante Jhoon Correa, **a favor;**

35 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra;

36 **RESOLUCIÓN NRO. 040-SG-GADMPVM-2019.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
37 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESOLVIÓ: APROBAR**
38 **EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA**
39 **URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "LOS GUAYACANES"**

40 **Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión.**

41 **El Señor Alcalde:** agradecerles compañeros Concejales por el debate de esta tarde, creo que en base a
42 lo que nos corresponde hemos tomado decisiones importantes en beneficio de la ciudadanía de Pedro
43 Vicente Maldonado, queda clausurada la presente sesión;

44
45
46
47 Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza
48 **ALCALDE SUBROGANTE**

49
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

